



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR LOS COSTES ADICIONALES DERIVADOS DEL INCREMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE DE LOS BUQUES PESQUEROS Y DE LOS BUQUES AUXILIARES ASOCIADOS A LAS ALMADRABAS, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas interesadas en la convocatoria regulada mediante la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se convocan por segunda vez para el año 2023, las ayudas previstas en la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causa por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura, está contenida en el artículo artículo 68.3 del Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), concurren los siguientes:

CONVOCATORIA: Orden de 3 de noviembre de 2023 (BOJA n.º 219 de 15/11/23).

LINEA 518: Compensaciones económicas por incremento del precio del combustible. Flota.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dicta Orden de 24 de abril de 2023 (BOJA n° 88, de fecha 24/04/2023), modificada por Orden de 24 de octubre de 2023 (BOJA n° 209, de fecha 31/10/2023) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causa por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura, está contenida en el artículo artículo 68.3 del Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Segundo. La Orden de 3 de noviembre de 2023 convoca estas ayudas por segunda vez para el año 2023 y establece, como plazo para la presentación de solicitudes, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. El extracto de la Orden de 12 de junio de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 219, de fecha 15 de noviembre de 2023. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 16 de noviembre de 2023, finalizando el 29 de noviembre del mismo año.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/12/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QQXS3TLATWZA89ZYJBD4SLPB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.h) de la Orden de 24 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura, se indica que no podrán obtener la condición de personas o entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la citada Orden las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias como “Encontrarse en algunos de los supuestos de inadmisibilidad contemplados en el artículo 10.1 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, o del artículo 11.1 del Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021”.

Segundo. 1. Que el mencionado artículo 10 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 se refiere a los supuestos de “Admisibilidad de solicitudes”, de manera que “los operadores no podrán optar a la ayuda del FEMP durante un período de tiempo determinado, establecido de conformidad con el apartado 4 del presente artículo, si la autoridad competente del Estado miembro hubiere comprobado que los operadores de que se trate:

- a) han cometido una infracción grave con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo (1), o al artículo 90, apartado 1 del Reglamento (CE) no 1224/2009;
- b) han estado involucrados en la explotación, gestión o propiedad de buques pesqueros incluidos en la lista de buques INDNR de la Unión contemplada en el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 o de buques que enarbolen el pabellón de países considerados terceros países no cooperantes según se establece en el artículo 33 de dicho Reglamento;
- c) han cometido infracciones graves de la PPC definidas como tales en otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y el Consejo, o
- d) han cometido alguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, cuando se presente una solicitud de ayuda con arreglo al título V, capítulo II, del presente Reglamento.

2. El beneficiario deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el apartado 1, letras a) a d), después de presentar la solicitud y durante todo el período de ejecución de la operación y durante un período de cinco años después de la realización del pago final a dicho beneficiario.

3. No serán admisibles durante un período de tiempo determinado fijado con arreglo al apartado 4 del presente artículo, aquellas solicitudes presentadas por operadores a quienes la autoridad competente del Estado miembro haya considerado culpables de cometer fraude, según la definición del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) o el FEMP.

4. La Comisión estará facultada para adoptar actos delegados de conformidad con el artículo 126 sobre las cuestiones siguientes:

- a) la determinación del período de tiempo contemplado en los apartados 1 y 3 del presente artículo, que será proporcional a la naturaleza, gravedad, duración y reincidencia de la infracción grave, del delito o del fraude, y que será de un año como mínimo;



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/12/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	PK2jm9QQXS3TLATWZA89ZYJBD4SLPB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) las fechas de inicio y final pertinentes del período mencionado en los apartados 1 y 3 del presente artículo.

5. Los Estados miembros exigirán a los operadores que soliciten ayudas al amparo del FEMP la presentación a la autoridad de gestión de una declaración firmada en la que confirmen que cumplen los criterios enumerados en el apartado 1 del presente artículo y declaren que no han cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del presente artículo. Los Estados miembros se cerciorarán de la veracidad de la declaración antes de aprobar la operación, a tenor de la información disponible según el registro nacional de infracciones a que se refiere el artículo 93 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 o cualesquiera otros datos disponibles. A efectos de la aplicación del párrafo primero, un Estado miembro facilitará, a petición de otro Estado miembro, la información que conste en su registro nacional de infracciones según se contempla en el artículo 93 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009.”

Tercero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.a1 de la Orden de 24 de abril de 2023, son personas o entidades beneficiarias “Las personas armadoras/explotadoras de buques de pesca marítima con puerto base en Andalucía, con licencia en vigor, y que hayan estado de alta en la lista 3.ª del Registro General de la Flota Pesquera durante el periodo de referencia subvencionable. En el caso de que durante el periodo de referencia subvencionable la explotación del buque de pesca se hubiera transferido de una persona a otra, cada una de ellas deberá presentar el correspondiente formulario de solicitud así como la documentación recogida en el artículo 12, para esta línea de ayudas”.

Cuarto. Que conforme a lo establecido en el apartado Segundo.8 del Resuelvo de la convocatoria de 3 de noviembre de 2023, no serán admisibles las solicitudes de ayudas presentadas por las empresas armadoras de buques de pesca extractiva ni las presentadas por las empresas armadoras de buques auxiliares asociados a las almadrabas o a empresas de acuicultura, que ya hubieran presentado sus solicitudes en primera convocatoria, al tratarse del mismo periodo de referencia subvencionable.

Quinto. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Orden de 24 de abril de 2023, la resolución que ponga fin al procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de pesca, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Pesca.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades concedidas a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVO

Primero. Inadmitir a trámite las solicitudes que a continuación se detallan por los motivos que se indican:

EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD- BUQUÉ	BUQUE	Motivo
518AND01310	ES_A01004495_2023_ EXP_0025238_2023_b 34F1518123200078	****8461*	JOAQUIN GARCIA ROMERO	25467	NUEVO JONATHAN	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01311	ES_A01004495_2023_ EXP_0025238_2023_b 34F1518123200080	****6334*	FELICIANO ORTIZ FERIA	25163	NUEVO MARTA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD_BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01314	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200083	****1192*	FRANCISCA NETO GARCIA	23881	SANTA POLA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01315	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200084	****6790*	GEMA HEREDIA PIZZAMIGLIO	23242	NUEVO MI VIDA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01316	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200085	****1192*	FRANCISCA NETO GARCIA	24505	LOS CHAPES	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01317	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200086	****0201*	ANTONIO ORELLANA NAVARRO	24115	MANUEL Y ANTONIO 6	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01318	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200087	****2308*	TERESA DE JESUS SAAVEDRA ZERPA	27818	PLAYA DEL GUADIANA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01319	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200088	****9893*	BARTOLOME CARMONA CAYUELA	25523	EL SOCIO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01320	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200089	****3190*	ANTONIO DIAZ PRIETO	23451	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01321	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200090	****7943*	JERONIMO LOPEZ GARCIA	25734	TORRE ATALAYA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01322	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200091	****8435*	ROSA ENCARNACION LOZANO LOPEZ	100391	JUAN Y LUCAS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01323	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200092	****7231*	JUAN ALONSO ACOSTA LOZANO	56014	TRES CUÑADOS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01324	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200093	****5926*	JAIRO HERNANDEZ SALGADO	27087	ABUELA RAFAELA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01325	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200094	****0828*	DAVID HEREDIA GUTIERREZ	27329	FRATELLO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01326	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200095	****8460*	CESAR ROMERO GARCIA	24264	ANA MARY MEÑA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01327	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200096	****8460*	CESAR ROMERO GARCIA	58485	PATRICIA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD_BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01329	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200098	****9676*	ANTONIA CARMEN GOMEZ PEREZ	54042	MACARENA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01330	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200099	****9676*	ANTONIA CARMEN GOMEZ PEREZ	26789	LOZANO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01339	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200103	****7862*	JOSE MARÍA RODRIGUEZ MORENTE	26881	MARI CARMEN TERCERA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01340	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200104	****3792*	JOSE ANTONIO ROJAS CASTILLO	14904	ALFONSO CARMEN Y ANTONIA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01341	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200106	E21580634	HEREDEROS DE MARIA TERESA CRISTOBAL FERN --	25957	GEMA Y MODE	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01342	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200107	E21414354	LOS PESCAORES CB --	25552	SEGUNDO REGLAMAR	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01343	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200108	E21414354	LOS PESCAORES CB --	58467	SIETE HERMANOS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01344	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200109	A11009297	PESQUERIAS ALMADRABA SA -	0		Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01346	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200111	****2866*	DAVID RUIZ MAYO	22601	PATEQUE	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01347	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200112	A11009297	PESQUERIAS ALMADRABA SA -	0		Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01349	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200114	B21603626	KAYRO PUNTA DEL MORAL S.L.	27098	FRANCO ROMERA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01350	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200115	****1721*	ALEJANDRA CEADA GOMEZ	25537	MI NIÑA AINARA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01351	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200116	B21569686	MARISCOS MANUEL CRUZ SL UNIPERSONAL --	27436	ROCIO CRUZ	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023, además del art. 10 del R(UE) 508/2014.
518AND01352	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200117	****2162*	JUAN CARLOS TORO DOMINGUEZ	100320	CANELA UNO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD_BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01353	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200118	E21492228	PUNTALEKE CB - -	24268	MARIA JESUS SEGUNDA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01354	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200119	****6334*	ADAN DE LAS LLAGAS ORTA	58647	PEPE MANUEL	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01355	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200120	B72504277	PESQUEROS HNOS. LOCIGA SL UNIPERSONAL - -	25889	MAÑANA MAS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01356	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200121	****1079*	JOSE CARLOS GARCIA ALONSO	58452	GAVIOTA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01360	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200123	****6761*	MARCOS JESUS SANTIAGO FORTE	56023	NIEVES	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01365	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200128	****6746*	GUMERSINDO MARTIN CARRO	21428	REGLAMAR	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01367	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200130	E01978683	PONCE HERMANOS C B - -	24413	PONCE HERMANOS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01368	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200131	E01978683	PONCE HERMANOS C B - -	25548	LAS PIRATAS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01369	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200132	E01978683	PONCE HERMANOS C B - -	25548	LAS PIRATAS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01370	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200133	E10781722	HERMANOS DOMINGUEZ C B - -	25429	ANDALUSI	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01372	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200079	****1035*	JOSE MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	27346	ANITA MARIA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01374	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200137	****0169*	ANTONIO GALLARDO LUPION	24270	LIBERTAD PRIMERA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01379	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200142	****3157*	JOAQUIN GOMEZ PATINO	25551	NUEVO CAMACHO	Por incumplimiento del art. 10 del R(UE) 508/2014.
518AND01385	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200135	B29835204	EMBARCACION HERNANDEZ DIAZ SL - -	26829	JOSE MARIA HERNANDEZ	Por incumplimiento del art. 10 del R(UE) 508/2014.
518AND01236	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200001	B05443361	OCEAN RITA PEIX, SOCIEDAD LIMITADA - -	24776	PEIX MAR VEINTISEIS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD_BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01237	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200002	B05443361	OCEAN RITA PEIX, SOCIEDAD LIMITADA - -	25780	PEIX MAR VEINTISIETE	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01238	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200003	B05443361	OCEAN RITA PEIX, SOCIEDAD LIMITADA - -	26193	PEIX MAR VEINTIOCHO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01239	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200004	B05443361	OCEAN RITA PEIX, SOCIEDAD LIMITADA - -	26449	PEIX MAR VEINTINUEVE	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01243	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200008	B21215686	ALFONSO RIERA SL - -	23721	ALFONSO RIERA SEGUNDO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01244	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200009	B04795043	GLOBAL EUROFISH SOCIEDAD LIMITADA - -	26273	ISLA SANANDRES	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01248	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200013	B11049418	PESQUERAS ALFONSO SL - -	24970	ALFONSO RIERA CUARTO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01255	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200020	B70255112	PESQUERAS JOMAFRAN SL - -	100340	JOMAFRAN SEGUNDO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01256	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200022	A21118658	BALTIMAR SA - -	26760	COSTA DE HUELVA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01257	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200023	A21118658	BALTIMAR SA - -	27781	CIUDAD DE HUELVA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01258	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200024	E10534352	ISLA DE ALBORAN C.B - -	24519	MOBY DICK TRES	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01259	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200025	E72487267	ESPADA DE ROQUETAS CB - -	24347	MAR DE ROQUETAS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01260	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200026	****6478*	ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ	25021	JONATHAN Y ALBA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01261	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200027	B02663821	REBOLAJE DE CERDILLO SL - -	14477	MI MULETO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01262	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200028	E04197943	LAURA IV CB - -	24286	MI LALITA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD_BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01264	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200030	****0157*	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	4082	PORTOSOL	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01265	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200031	B04829727	ARFRAN 2016 PESCA MARITIMA SOCIEDAD LIMI - -	25454	EL RATA SEGUNDO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01266	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200032	E04226700	HERMANOS FUENTES DOS CB - -	25505	HERMANOS FUENTES TRES	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01267	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200033	F04369252	EL RATA II SDA COOP ANDALUZA - -	25433	JUAN EL RATA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01268	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200034	B04403945	HERMANOS FUENTES DE LA CRUZ SL - -	25748	FRANCISCO RAMON SEGUNDO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01269	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200035	****5213*	JUAN ANTONIO MULLOR MARIN	24651	EL PEREZ PRIMERO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01270	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200036	E04418174	AUDAZ TRES CB - -	26267	AUDAZ TRES	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01271	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200037	E04767257	EL ROMANO C.B. - -	23753	EL TOTO SEGUNDO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01272	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200038	E04767257	EL ROMANO C.B. - -	25720	EL NUEVO ROMANO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01273	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200039	****6200*	JUAN ANTONIO NAVARRO GONZALEZ	100147	NUEVO TURRON	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01276	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200042	****9808*	ALANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	25742	SEGUNDA ESTRELLA POLAR	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01277	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200043	****3388*	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ	27466	MI AMELIA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01278	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200044	E04320339	HERMANOS GUERRERO FUENTES C.B. - -	25610	HERMANOS GUERRERO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01279	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200046	****6488*	MANUEL DOMINGO DIAZ DUARTE	23353	CACELITA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD_BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01280	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200047	****4702*	LUIS FRANCISCO ROMERA FORTES	27499	ANA Y LUIS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01281	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200048	****8397*	MARI ASUNCION FATIMA FERRAZ PEREZ	22852	HERMANOS MORA DE LA ROSA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01283	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200051	E02784080	NUEVO FALUCHO --	6718	GARRUCHA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01284	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200052	****5929*	JUANA ORTIZ ROJO	26074	JUAN ANTONIO PRIMERO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01285	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200053	****5929*	JUANA ORTIZ ROJO	26368	MARIA NAZARET PRIMERO	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01286	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200054	****7124*	MANUEL RODRIGUEZ ORTIZ	26287	NUEVO ISIS	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01287	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200055	****5871*	JOSE MANUEL EVANGELISTA CORDERO	23890	JOSE PRIN	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01291	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200059	****0082*	ENCARNACION BEAS GONZALEZ	25371	NUEVO MARIA CRISTINA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01292	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200060	****0610*	FELIPE CARMONA MARTTN	26142	RUPERTIN	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023, además del art. 10 del R(UE) 508/2014.
518AND01293	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200061	****0610*	FELIPE CARMONA MARTTN	26708	EL CORINA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01294	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200062	****2690*	MIRIAM GARCÍA CARATZZOLO	12250	HERMINIA GARCIA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01295	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200063	****4086*	JUAN CARLOS MORALES VELA	13077	MARI DELI	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01296	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200064	****0116*	JOSE LUIS MORALES RODRIGUEZ	12931	CISCAR	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01297	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b_34FI518123200065	****7942*	JAIRO MORALES ESPEJO	23051	ENCARNACION TERCERA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelvo segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.





EXPEDIENTE	ENI	CIF/NIF	SOLICITANTE	COD. BUQUE	BUQUE	Motivo
518AND01300	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b34FI518123200068	****1718*	CRISTINA ESPEJO CORDON	27132	NUEVO HERMANOS SANCHEZ	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023, además del art. 10 del R(UE) 508/2014.
518AND01304	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b34FI518123200072	****3388*	IVAN CORREA FLORES	58678	FRANCISCO JAVIER	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01308	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b34FI518123200076	****3278*	ANGEL SERRANO REYES	26605	ABUELO ANGEL	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.
518AND01309	ES_A01004495_2023_EXP_0025238_2023_b34FI518123200077	****0767*	JUAN MANUEL CEADA CORREA	26927	HERMANOS CEADA	Ser solicitante de la primera convocatoria (orden de 12/06/23), incumpliendo el punto 8 del resuelto segundo de la orden de convocatoria de 03/11/2023.

Segundo. Que la publicación en el portal web de la Consejería competente en materia de Pesca servirá de notificación de manera conjunta a todas las personas o entidades interesadas, conforme al artículo 17.1 de la Orden de 24 de abril de 2023.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Firmado electrónicamente,

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
P.D. El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo: Jose Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/12/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QQXS3TLATWZA89ZYJBD4SLPB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/12/2023	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QQXS3TLATWZA89ZYJBD4SLPB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	